

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO COOPCENTRAL SA
DDO: JUAN CARLOS CAMACHO BEDOYA
RAD: 2019-01070-00
MINIMA CUANTIA

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020. Rad. 2019-00033-00

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 716

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar el oficio dirigido a las distintas entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.

02
2019-01070-00

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 089 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 15 DE 2020** a las 7:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO COOPCENTRAL SA
DDO: JUAN CARLOS CAMACHO BEDOYA
RAD: 2019-01070-00
MINIMA CUANTIA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8debddd448734b65f06136fece431392bd984ae7d8050206462d0fc38d9e1a
f5**

Documento generado en 14/09/2020 04:26:31 p.m.